

Parral, 18 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3631 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 del 16-12-2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.
- 4).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Provisión de Cámaras Secretas de Votación para Proceso Eleccionario año 2012, Parral" ID N°2600-31-LE12, aprobado a través de Decreto Exento N°3.494, de fecha 11.07.12

CONSIDERANDO:

Que la obra que se requiere contratar es de baja complejidad y monto

D E C R E T O:

- 1- **MODIFÍQUESE**, el punto 7.1 "Requisitos mínimos para participar de la oferta" de las Bases Administrativas, donde dice "Registro de Contratistas Municipal de Obras Mayores", debe decir "Registro de Contratistas Municipal de Obras Menores o superior, MINVU o MOP"
- 2.- **ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

IUE/JCC/ARC/DDB/CLG/mms

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Obras Municipal – Unidad Técnica
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Asesoría Jurídica;
- 5.- SECPLAN;
- 6.- Carpeta de Licitación